



DECLARACIÓN DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR SOBRE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DEL CONTROL DE TABACO Y DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Del: 15/06/2018

Los Ministros de Salud reunidos en la ciudad de Asunción, el día 15 de junio de 2018, con motivo de la XLII Reunión del Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, con el fin de garantizar la protección del derecho humano a la salud y disminuir la morbimortalidad y los costos sanitarios atribuibles al consumo de tabaco. Ratificando los acuerdos suscritos en el ámbito de la RMS, han decidido realizar la presente declaración.

CONSIDERANDO:

Que la epidemia de tabaquismo es una de las principales causas de morbimortalidad prevenible en los países de la región implicando una alta carga de enfermedad, muerte y gasto sanitario con particular impacto en los sectores sociales en situación de vulnerabilidad, presentando perfiles similares entre los países en cuanto a muertes atribuibles al consumo de tabaco.

Que la mortalidad atribuible al tabaco se observa principalmente en los países en desarrollo y que la carga que ello impone a las familias y a los sistemas nacionales de salud hace necesario que las políticas para el control del tabaco se constituyan en una prioridad en la agenda gubernamental de los países de la región.

Que el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) es el primer tratado de salud pública mundial con el propósito de dar una respuesta global a una epidemia global y que por lo tanto requiere la ratificación y la cooperación solidaria de todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Que la Decisión FCTC/COP6(6) requiere a todas las Partes en el CMCT de la OMS que ratifiquen, acepten, aprueben y confirmen oficialmente el Protocolo del CMCT para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco o se adhieran a él a la mayor brevedad, a fin de que entre en vigor.

Que los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 - 2030 incorporan al CMCT como un indicador específico de cumplimiento ya que el tabaquismo ha sido reconocido como un perpetuador de la pobreza y una barrera para el desarrollo sustentable

LOS MINISTROS DE SALUD DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR

DECLARAN:

La urgencia de la ratificación del Convenio Marco del Control de Tabaco (CMCT) por todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

La necesidad de la ratificación del Protocolo del CMCT para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco por todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

La importancia de la entrada en vigor de ambos instrumentos en la región con miras a fortalecer la cooperación entre los países y la articulación intersectorial en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

XLII RMS - Asunción, 15/VI/18

